



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

UAC N° 07/2020

OFICIO DE SEGUIMIENTO AL INFORME  
FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL  
N° 412, DE 2018, SOBRE EVENTUALES  
IRREGULARIDADES EN GASTOS  
EFECTUADOS POR EL MINISTERIO DEL  
MEDIO AMBIENTE.

---

SANTIAGO,

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, la Subsecretaría del Medio Ambiente informó las medidas adoptadas y remitió antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Final de Investigación Especial N° 412, de 2018, sobre eventuales irregularidades en gastos efectuados por el Ministerio del Medio Ambiente con ocasión de la celebración del Séptimo Aniversario Institucional y en la actividad denominada "Encuentro Nacional de Encargados de Administración y Finanzas", el que fue enviado a esa entidad por el oficio N° 6.089, de 8 de mayo de 2019.

A través del presente seguimiento, esta Contraloría Regional busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en el Objetivo de Desarrollo Sostenible, ODS, 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

A continuación, se expone el resultado de aquellas observaciones clasificadas como Altamente Complejas (AC) o Complejas (C), de acuerdo con lo establecido en el oficio N° 14.100, de 2018, de este Órgano Contralor.

### **Observaciones que se mantienen**

En el informe objeto de este seguimiento se determinaron las siguientes acciones correctivas que debía implementar el organismo auditado para subsanar las observaciones formuladas, sin embargo éstas no se cumplieron:

AL SEÑOR  
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE  
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Sergio Gahona Salazar, Diputado de la República, Congreso Nacional, Valparaíso.
- Señora Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente.
- Auditora Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Denunciante.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

1. Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 2, Encuentro nacional de encargados de administración y finanzas, letra c), Pago de viáticos impropcedentes (AC)<sup>1</sup>: Se evidenció que la Subsecretaría del Medio Ambiente otorgó viáticos a los funcionarios [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], para que asistieran al encuentro de la División de Administración y Finanzas, DAF, realizado en la ciudad de Santiago, los días 11 y 12 de diciembre de 2017, en circunstancias que los gastos de alojamiento y alimentación de dichas personas fueron incluidos en los servicios proporcionados por el productor contratado, determinándose un pago en exceso de \$ 225.616, de acuerdo al detalle presentado en la tabla N° 4 del mentado informe final.

Es del caso agregar al respecto, que la subsecretaría en su respuesta al preinforme manifestó que los viáticos pagados corresponderían a noches adicionales de alojamiento que fue necesario solventar, por las fechas de llegada y retorno de los funcionarios, además de algunos conceptos de alimentación no cubiertos por el evento.

Así, para la situación del señor [REDACTED] señaló que aquel retornó a Temuco el día 13 de diciembre de 2017, a las 10:24 (por disponibilidad de vuelos), por lo cual se cubrieron los costos de alimentación (once/cena) y alojamiento del día 12 de ese mismo mes y año, en virtud de que el taller concluyó a las 16.00 horas de ese día.

Luego, para el caso de doña [REDACTED], indicó que ella llegó a Santiago el día 11 de diciembre de 2017 a las 12:45 PM, por lo tanto le correspondía viático para alimentación (almuerzo), toda vez que la jornada DAF solo incluyó la cena de ese día, siendo su vuelo de regreso a Antofagasta el 12 de diciembre de esa anualidad, a las 20:41 PM, y dado que el taller ese día concluyó a las 16.00 horas, se cubrieron los gastos de alimentación de la jornada de la tarde (once/cena).

Por último, informó que don [REDACTED] también llegó a Santiago el día 11 del citado mes y año, a las 14:30 horas, motivo por el que le correspondió viático para almuerzo; y que su viaje de regreso a Valdivia se efectuó el día 13 de diciembre de 2017, a las 14:30 (por disponibilidad de vuelos), por lo que debió solventar los servicios de alimentación y alojamiento el día 12 y el 40% por el día 13, además del viático por alimentación de esa jornada.

Sobre el particular, y dado que todo lo expuesto no fue acreditado por la entidad auditada en esa oportunidad, se requirió respaldar con antecedentes las fechas de los viajes del personal cuyos pagos fueron objetados, o, en caso contrario, informar el reintegro de los viáticos correspondientes, en un plazo de 30 días hábiles.

<sup>1</sup> Observación clasificada como (AC), Altamente Compleja.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

Ahora bien, la repartición proporcionó en su respuesta los tickets aéreos que demuestran las fechas de arribo a Santiago y de retorno a las ciudades de origen de los 2 últimos funcionarios, no obstante, los pasajes del señor [REDACTED] no fueron entregados, por lo que se mantiene lo observado respecto de ese funcionario, debiendo esa subsecretaría remitir los tickets aéreos que acrediten las fechas de su viaje, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente oficio.

2. Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 2, Encuentro nacional de encargados de administración y finanzas, letra d), Incongruencias en la cotización del convenio marco (AC)<sup>2</sup>: Se advirtió que en la cotización publicada en el portal del Mercado Público, efectuada con el proveedor Producciones Trescientos Setenta Ltda., se incluyó un gasto en alojamiento en la Casona del Valle, ubicada en la comuna de Til Til, para 16 personas ascendente a \$ 1.660.848, correspondiente a siete habitaciones dobles y una triple, incluido el desayuno. Asimismo, se observó que en la aludida cotización se registraron gastos de desayunos para 26 personas, en circunstancias que el servicio requerido fue para 25, lo que da un sobrepago de \$ 12.624.

En relación con lo precedente, este Organismo de Control solicitó en el mes de junio de 2018, una cotización por alojamiento en la página web de dicho centro de eventos, obteniéndose como resultado que el costo de las referidas habitaciones totalizaban \$ 728.660, generándose una diferencia de \$ 932.188, equivalente al 56%, respecto de la suma pagada.

Por lo expuesto, se requirió a la subsecretaría demostrar que la discrepancia observada se debió al cambio de temporada argumentado en su respuesta al preinforme.

Sobre este aspecto, la repartición manifestó que, en relación al tema de las temporadas, solo cuenta con el resumen ejecutivo del Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, sobre la situación de demanda turística, lo que no era suficiente para que su Oficina de Auditoría Interna elaborara una respuesta satisfactoria.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, como parte de las indagaciones efectuadas por esta Entidad Fiscalizadora en el proceso de seguimiento, se contactó al hotel Casona del Valle, el que mediante correo electrónico de 28 de febrero de 2020, confirmó la contratación del uso exclusivo de todas las instalaciones de la casona durante 2 días por parte de la subsecretaría, sin presentar antecedentes que justifiquen la mayor tarifa.

---

<sup>2</sup> Observación clasificada como (AC), Altamente Compleja.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

Por lo tanto, se mantiene lo observado y por tratarse de un hecho consolidado no posible de corregir, esa subsecretaría deberá adoptar las medidas pertinentes para que situaciones como la advertida no se reiteren en el futuro.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ROSA MORALES CAMPOS	
Cargo	JEFA DE UNIDAD	
Fecha firma	22/07/2020	
Código validación	4ap2w08RV	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	